Facatativá, 1 de abril de 2024

CUENTA DE COBRO No 002

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
Nit 800.215.793-8

DEBE A:
JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 11.442.066 de Facatativá

LA SUMA DE: UN MILLON OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000) MIL PESOS

Segundo pago del Contrato No CPS 019 de 2024, prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de la escuela de formación en el deporte de voleibol durante el período del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de DAVIPLATA # 3108152261

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **Especificar SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ
Documento de Identificación: 11.442.066 de Facatativá
Dirección: Cra 1 a sur 9 a 32 Facatativá
Correo Electrónico: julianyesidgonzalezr@hotmail.com
Teléfono: 3108152261

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación
del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Profesional:
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Directora General I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ identificada[o] con **CEDULA DE CIUDADANIA** número 11.442.066 expedida en la ciudad de Facatativá obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No( )
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($ 1.800.000 MIL PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy Responsable de IVA Régimen Simplificado Si (**X**) No( )
4. Soy Pensionado Según Resolución _____anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta año 2023 Si ( ) No(**X**)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el 1 de abril de 2024

_____
Firma:
Nombre: JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ
Documento de Identificación: 11.442.066 de Facatativá
Dirección: Cra 1 a sur 9 a 32 Facatativá
Correo Electrónico: julianyesidgonzalezr@hotmail.com
Teléfono: 3108152261

_____

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11442066
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	FACATATIVA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 A SUR 9 A 32 SAN CARLOS	TELÉFONO:	8910403
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades deportivas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - JULIAN GONZALES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7919057186**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	534407922

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 26.000	$ 0	$ 26.000
SUBTOTALES:			**$ 26.000**	**$ 0**	**$ 26.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, APOYO A LA GESTIÓN, ASESOR Y ADMINISTRATIVO
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

PERIODO DEL INFORME	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024	**CONTRATO No**	019	DE	2024	**PAGO**	2	De	5
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOSDE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE VOLEIBOL FEMENINO Y MASCULINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA “IDRF”								
FORMA DE PAGO:	El Instituto de deportes y recreación del municipio de Facatativá IDRF, pagará al contratista el valor del contrato en cinco (05) pagos mensuales, el primero de ellos por un valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) y cuatro pagos (04) por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000), hasta finalizar el termino de ejecución del contrato. Lo anterior previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro, y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.								

C.D.P.	2024000030	**DE**	19 de febrero de 2024	**C.D.P. ADICION**			
R.P.	2024000027	**DE**	16 de febrero de 2024	**R.P. ADICION**			
FECHA DE INICIO	19 de febrero de 2024	**FECHA TERMINACION**	30 de junio de 2024	**VALOR CONTRATO**	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000)		
FECHA DE INICIO ADICION		**TERMINACION ADICION**		**VALOR ADICION**			
PRORROGA EN TIEMPO							

2. INFORMACIÒN DEL CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS:	JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	C.C. 11.442.066
DIRECCION:	CRA 1 A SUR 9 A 32	**TELEFONO FIJO:**	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:	julianyesidgonzalezr@hotmail.com	**TELEFONO CELULAR:**	3108152261

3. INFORMACION DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

No PLANILLA	**7919057186**	**No PAGO**	**534407922**	**I.B.C.**	1.300.000

SALUD ENTIDAD: SANITAS	APORTE: 162.500	**PENSIÒN ENTIDAD:** PORVENIR	APORTE: 208.000	**ARL ENTIDAD**: POSITIVA	APORTE: 31.700

4. INFORMACIÒN FINANCIERA

VALOR EJECUTADO	$2.400.000	**SALDO PENDIENTE**	$5.400.000	**VALOR A PAGAR**	$1.800.000

INFORME DE ACTIVIDADES			
No	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBIGACIÓN ESPECIFICA**	**EVIDENCIA**
1	1.- Continuar con el desarrollo del proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación de VOLEIBOL con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá “IDRF”, el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado en las mismas condiciones al finalizar el contrato)	Se continúo con el proyecto de la escuela de formación, con los parámetros y directrices establecidos por el IDRF con una población inscrita de 56 beneficiarios ejecutado para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2024 Se solicito el material para el desarrollo de la escuela relacionado en la siguiente lista: 10 balones de voleibol marcan molten 1 tula	**Adjunto # 1** **Fotografía # 1**
2	2.- Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en la modalidad de VOLEIBOL, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.	. Se organizó y dinamizó la escuela de formación de voleibol para el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024, cumpliendo con las sesiones establecidas por el IDRF en los horarios acordados y con una duración de 2 horas por cada clase.	**Adjunto # 1** **Fotografía # 2**

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>3.- Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.</td>
<td>Se realizó la planeación semanal y se cargó al drive en los tiempos estipulados para el periodo del 1 a 31 de marzo de 2024 de la siguiente manera.
<table>
<tr><th>Semana</th><th>Fecha entrega</th><th>Periodo planificado</th></tr>
<tr><td>Semana 1</td><td>15/03/2024</td><td>1 al 3 de marzo</td></tr>
<tr><td>Semana 2</td><td>15/03/2024</td><td>4 al 10 de marzo</td></tr>
<tr><td>Semana 3</td><td>22/03/2024</td><td>11 al 17 de marzo</td></tr>
<tr><td>Semana 4</td><td>22/03/2024</td><td>18 al 24 de marzo</td></tr>
<tr><td>Semana 5</td><td>29/03/2024</td><td>25 al 31 de marzo</td></tr>
</table>
</td>
<td>Adjunto # 1
Fotografía # 3</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>4.- Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)</td>
<td>Se cumplió con la cobertura mínima establecida por el IDRF con una población de 56 beneficiarios inscritos y organizados en sus respectivos horarios de clase para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2024</td>
<td>Se evidencia en el drive en la carpeta correspondiente https://drive.google.com/drive/folders/1lxpkyKQfzF4yWsUDhm9DlwMSPpC2taH_</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>5.- Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de Febrero (inicial) y Junio (cierre). La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.</td>
<td>Se programaron las pruebas de detección (talla y peso) y se realizarán en el mes de abril según la planificación de la escuela y teniendo los dos grupos organizados (iniciación y formación)</td>
<td>No se presenta evidencia</td>
</tr>
</table>

6	6.- Fomentar la Escuela Deportiva asignada en las instituciones educativas del municipio, la asignación se hará desde la subdirección técnica deportiva.	Se fomentó y divulgó la escuela de formación en la Institución educativa Manuela Ayala de Gaitán jornada tarde el día 13 de marzo de 2024.	**Adjunto # 1** **Fotografía # 4**
7	7.- Realizar una (01) actividad recreo deportiva a la semana en una de las zonas rurales del municipio de Facatativá donde por medio de cronograma serán asignadas por el supervisor del contrato; BERMEO, PUEBLO VIEJO, LA SELVA, LA TRIBUNA, LOS MANZANOS, MANCILLA, MOYANO, PASO ANCHO, PRADO, SAN RAFAEL, TIERRA GRATA Y TIERRA MORADA.	Se asistió a la vereda San Rafael los días 4,11,18 de marzo de 2024 para realizar la actividad recreo deportiva correspondiente.	**Adjunto # 1** **Fotografía # 5**
8	8.- Realizar seguimiento y control de las deportistas en la base de datos administrada por el Instituto de deportes.	Se desarrolló el seguimiento y control de los deportistas inscritos en la base de datos agregándolos al grupo de WhatsApp de la escuela de formación, manteniéndolos al tanto de las actividades y horarios correspondientes para el periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024	**Adjunto # 1** **Fotografía # 6**
9	9.- Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor, al igual que apoyar la realización de los eventos que el Instituto de Deporte y Recreación de Facatativá “IDRF”, programe y requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.	Se asistió a las reuniones programadas los días 1 de marzo de 2024 2:00 pm coliseo central 14 de marzo plataforma meet 7:00 pm 23 de marzo torneo nacional de tenis de mesa 8:00 am	**Adjunto # 1** **Fotografía # 7**
10	10.- Presentar puntualmente según cronograma estipulado por el supervisor del contrato: Cuenta de cobro Informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas Planeaciones semanales y diarias- Planillas de asistencia y base de datos Planilla de pago a los aportes de salud, pensión y ARL. -Tabla de evidencias con sus respectivas fechas y fotografías en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio del contrato.	Se presentó puntualmente el informe de actividades, planilla de seguridad social, cuenta de cobro y tabla de evidencias para el presente periodo informado.	**Adjunto # 1** **Fotografía # 8** **Adjunto # 2** **Planilla Seguridad**

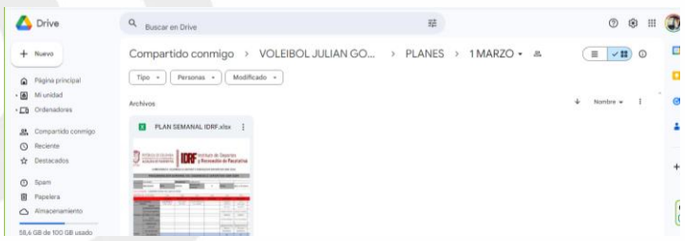
11	11.- Las demás que conforme a su naturaleza le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se cumplió con la asignación de revisar la base de datos de los beneficiarios inscritos y brindar la información necesaria para su asistencia a las clases y se agregaron al grupo de WhatsApp correspondiente. A su vez	Se evidencia en el drive en la carpeta correspondiente https://drive.google.com/drive/folders/1IxpkyKQfzF4yWsUDhm9DIwMSPpC2taH
	OBSERVACIONES		

c.c: 11.442.066 de Facatativá	APROBÓ (SUPERVISOR):
CONTRATISTA: JULIAN YESID GONZALEZ RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO JORGE GALINDO UBAQUE

OBJETIVO	Fundamentar el pase de dedos, desarrollar la actividad recreo deportiva en el sector veredal
LUGAR	Coliseo, vereda San Rafael, Instituciones Educativas
FECHA	Evidencias periodo del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024



OBLIGACION	1	**FECHA**	4-13-19-27/03/2024	**OBLIGACION**	2	**FECHA**	19-26-27 30/03/2024

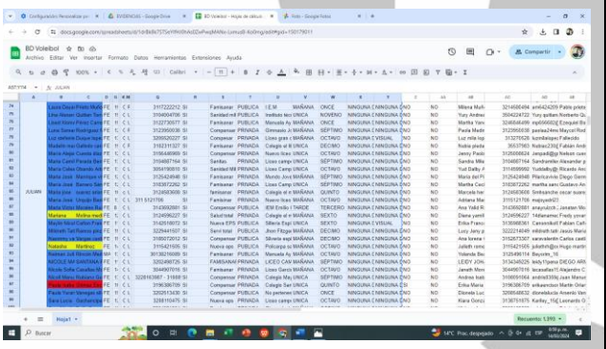




OBLIGACION	3	**FECHA**	31/03/2024	**OBLIGACION**	6	**FECHA**	13/03/2024

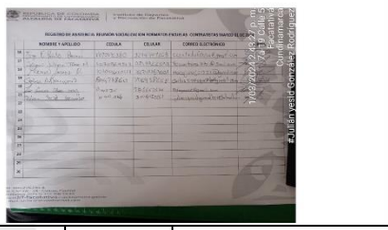


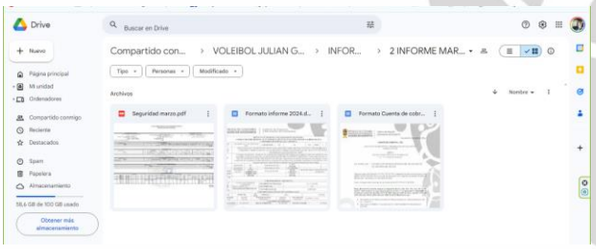




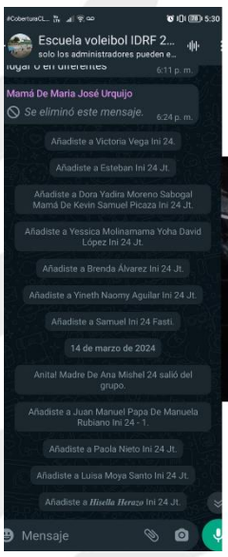
OBLIGACION	07	FECHA	4-11-18/03/2024	OBLIGACION	08	FECHA	31/03/2024







OBLIGACION	9	FECHA	1-14-23/03/2024	OBLIGACION	10	FECHA	31/03/2024





OBLIGACION	11	FECHA	14-27/03/2024				